



BUIN, 11 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2414 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Con fecha 26 de enero de 2024 en Decreto Alcaldício N° 336, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

4.- El Memorándum N° 45, de fecha 08 de julio de 2024, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal, decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de julio de 2024. Se adjunta nómina del mes de julio 2024 de funcionarios adscritos al Convenio Oncológico.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el pago de la suma de \$418.000.- (cuatrocientos dieciocho mil pesos) a nombre de la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT N° 70.377.400-8, correspondiente al aporte del mes de julio de 2024, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\FALP.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde